



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de julio de 2024
H.C.M. PIE N° 105/24

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



03625

De nuestra mayor consideración:


El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 71 de 01 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 103/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 105/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley N° 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de la Secretarías Municipales o unidades técnico legales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arrimando con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO referente al Proyecto de Rectificación de la Poligonal de Intervención del Proyecto Aprobado de Regularización de Bienes Municipales de Dominio Público “Quebrada Prosperina y Huayrapata”, en base al siguiente cuestionario:

1. Mediante informe D.R.D.P. CITE N° 265/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, los funcionarios de la Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda del G.A.M.S. responsables de procesar el trámite del Proyecto de Rectificación de la Poligonal de Intervención del Proyecto Aprobado de Regularización de Bienes Municipales de Dominio Público “Quebrada Prosperina y Huayrapata” Ubicada en el Distrito Municipal 4 y 5, Distrito Catastral 3 de nuestro Municipio, solicitaron un plazo hasta el 17 de junio de 2024, para concluir el citado proyecto. En ese sentido **informe con documentación de respaldo** si el mismo ya ha sido finalizado tomando en cuenta que el plazo indicado para su conclusión ya ha sido vencido, siendo que como Concejo Municipal tenemos entre una de las competencias principales la fiscalización, solicitamos a su autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva instruya a las instancias técnicas que correspondan pueda remitir una copia del instrumento técnico - legal con el cual se ha concluido este proyecto que busca técnicamente ordenar y recuperar áreas municipales

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL